



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Renuncia al cargo-Carol German Guillermo.

VISTO el expediente N° EX-2021-18367831-GDEBA-DSTAMTGP mediante el cual tramita la renuncia en el cargo de Director de Gestión de la Negociación Colectiva Provincial de German Guillermo CAROL, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 74/2020, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante NO-2021-18146208-GDEBA-DGNCPMTGP obrante en orden 2, el trabajador Carol Germán Guillermo presenta su renuncia al cargo de Director de Gestión de la Negociación Colectiva Provincial, para el que fuera designado mediante Decreto N° 349, de fecha 29 de mayo de 2013, a partir del 1° de Noviembre de 2012;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el trabajador CAROL no registra sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia, a orden 17, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272E/17 y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 b) de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272E/17
LA MINISTRA DE TRABAJO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia en la jurisdicción 11121, Ministerio de Trabajo, Subsecretaría de Relaciones del Trabajo, Dirección Provincial de la Negociación Colectiva, Dirección de Gestión de la Negociación Colectiva Provincial, a partir del 1º de Agosto de 2021, de German Guillermo CAROL (DNI N° 20.014.575, Clase 1968), al cargo de Director, designado mediante Decreto N° 349/13, reintegrándose a su cargo de revista de Planta Permanente en el Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, Categoría 14, Grado VIII, Clase 2, Código 5-0002-VIII-2, Abogado "C", en la Subsecretaría de Relaciones del Trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 b) de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.